



IQUIQUE, 18 OCT 2022

MODIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°2028 DE FECHA 12 OCTUBRE 2022 QUE APROBÓ BASES CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO INTERNO: ENFERMERA/O CLINICO ASISTENCIAL UPCA "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 4TO TURNO, GRADO 13°EUS.

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 2028 del 12 de octubre 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 1987 del 04 octubre 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Qué, mediante Resolución Exenta N° 2028 de fecha 12 octubre del 2022, se aprueban bases de convocatoria interna del cargo de Enfermera/o Unidad Paciente Crítico Adulto, Contrata, 4° turno, grado 13° EUS del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

2) Qué, habiéndose detectado un error en el proceso de difusión de la convocatoria aprobada por resolución señalada en el considerando anterior, en el cual se omitió la segunda hoja de las bases, que contiene desde el punto 1.3 al 1.7 lo cual no permitió que los postulantes tuvieran acceso oportuno a los antecedentes del proceso, se hace necesario modificar cronograma de las presentación de antecedentes.

RESUELVO:

1) MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 2028 de fecha 12 octubre del 2022, ampliando plazo de difusión del proceso en curso.

Donde dice:

3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La convocatoria se ajusta a los siguientes plazos

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	12/10/2022 – 21/10/2022 hasta las 12:00 hrs.
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	24/10/2022 – 28/10/2022
Finalización del Proceso	28/10/2022
Comienzo de contratación	01/11/2022

Nota: El presente cronograma podría ser modificado en razón de la situación de contingencia nacional por SARS-CoV-2. Las modificaciones serán publicadas en la página web del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique <https://www.hospitaliquique.cl>, apartado trabajo con nosotros.

Debe decir:

3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

La convocatoria se ajusta a los siguientes plazos

Etapa	Fecha
Difusión y Plazo de postulación	18/10/2022 – 31/10/2022 hasta las 12:00 hrs.
Proceso de Evaluación y Selección de Postulante	01/11/2022 – 29/11/2022
Finalización del Proceso	30/11/2022
Comienzo de contratación	01/12/2022

Nota: El presente cronograma podría ser modificado en razón de la situación de contingencia nacional por SARS-CoV-2. Las modificaciones serán publicadas en la página web del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique <https://www.hospitaliquique.cl>, apartado trabajo con nosotros.

4) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N° 2028 del 12 de octubre del 2022 del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

5) EFECTUAR un nuevo proceso de difusión de las bases de convocatoria.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA JORQUERA GARCIA
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
Oficina de Partes
C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- yerly.millar@gmail.com
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- capacitacion@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- Iquique@fenpruss.cl